



EI CES REGIONAL REALIZARÁ UN ESTUDIO SOBRE “JÓVENES Y MERCADO DE TRABAJO EN CASTILLA-LA MANCHA”

El Pleno del Consejo ha aprobado por unanimidad dos dictámenes sobre los reglamentos de la actividad de ejecución y de disciplina en desarrollo del TRLOTAU (Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística) de Castilla-La Mancha

Toledo. 14 de febrero de 2011.- El Pleno del **Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha** ha aprobado por unanimidad hoy la realización de un estudio a iniciativa propia sobre “**Jóvenes y Mercado de Trabajo en Castilla-La Mancha**”. El objetivo del estudio es analizar la situación de los jóvenes, tanto en actividad como en ocupación y desempleo, concentrando la atención en el mercado laboral de Castilla-La Mancha pero tomando como referencia indispensable para su adecuada valoración su posición relativa en comparación con el contexto regional, nacional y europeo. También se dedicará una especial atención, dadas las singularidades del colectivo juvenil, a su caracterización desde el punto de vista del nivel de estudios.

El período temporal del estudio abarcará del año 2001 a 2010, con dos etapas claramente diferenciadas. La primera etapa, entre 2001-2007, se caracteriza por un período de consolidación de la etapa expansiva iniciada en la segunda mitad de la década de 1990, en la que todos los colectivos laborales, incluido el de jóvenes consiguieron alcanzar situaciones de elevada ocupación y reducidos desequilibrios. La segunda etapa, entre 2007-2010, se caracteriza por un progresivo deterioro de todos los indicadores laborales y especialmente por una caída del peso relativo de los jóvenes en actividad y ocupación y un extraordinario incremento de su presencia en el desempleo total así como de la tasa de paro juvenil hasta valores por encima del 40% para el tramo de 16-24 años.

Los resultados derivados del análisis que se realice se complementarán con un repaso a las políticas activas de empleo y formación dirigidas a los desempleados y específicamente a los jóvenes. Asimismo, se realizarán una serie de propuestas de mejora de la situación de este colectivo ante el reto que supone la salida de la crisis económica, la recuperación del empleo y el descenso de la tasa de paro.

La idea de realizar este estudio surgió en el seno del último Encuentro de CES autonómicos y de España que se celebró en octubre del año pasado en Mahón, (Menorca), en el que **el presidente del CES de Castilla-La Mancha, Juan Antonio Mata**, ofreció -a petición del CES anfitrión del Encuentro, el de las Islas

Baleares - una ponencia sobre “Jóvenes y Mercado de Trabajo”, en la que propuso a los asistentes que cada Consejo Económico y Social autonómico realizara un estudio sobre este mismo tema a nivel regional.

Dictámenes aprobados

Por otro lado, el Pleno del CES ha dado luz verde, por unanimidad, a dos dictámenes sobre proyectos de decretos que aprueban los reglamentos de la actividad de ejecución y de disciplina en desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística (TRLOTAU) de Castilla-La Mancha. Estos dos proyectos culminan el desarrollo de la LOTAU, vigente hoy a través de su segundo texto refundido, y tienen un carácter marcadamente técnico.

En el dictamen sobre **el Proyecto de Decreto que aprueba el Reglamento de la Gestión de la Actividad de Ejecución en desarrollo del TRLOTAU**, el Consejo reconoce en dicho Proyecto los principios y valores básicos de nuestra ley urbanística fundamental. En este sentido, aunque la actividad de gestión se configure como una prerrogativa eminentemente pública, sin embargo se incentiva la participación de los particulares, delimitándose con gran nitidez las esferas de actuación pública y privada, así como las diversas fórmulas de gestión directa, propia o cooperativa, y de gestión indirecta, destacando en este caso la exhaustividad en la regulación de las relaciones del agente urbanizador con la Administración y con los propietarios del suelo.

Igualmente se incide en que esta nueva regulación no vaya en detrimento de la agilización de los trámites necesarios para los agentes privados sino, más bien al contrario, y en consonancia con las directrices europeas al respecto, reduzca las cargas administrativas que se imponen a aquéllos, sin merma alguna del control público anteriormente mencionado.

En relación al **Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación del TRLOTAU**, el CES destaca positivamente la didáctica enumeración de competencias que se realiza en ciertos artículos de este Proyecto en los que se deja clara la esfera de intervención de las diversas Administraciones públicas con atribuciones al respecto.

En otro orden de cosas, se considera que conviene aclarar mejor en el texto las causas relativas a la suspensión e interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias. Aparentemente se tratan ambos supuestos como si fueran idénticos cuando, doctrinalmente, la extinción de dichas causas provoca efectos distintos (de reanudación de plazos, en caso de suspensión y de reinicio de los mismos si se da la interrupción), según se recoge en el dictamen.



Pleno del CES de Castilla-La Mancha del 14 de febrero de 2011.



Pleno del CES de Castilla-La Mancha del 14 de febrero de 2011.